



Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

DRCH-RI-146-2023
Formulario CM 2296
EXP- 171-2023

PARTIDO POLITICO: MOVIMIENTO POLÍTICO WINAQ

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE REGISTRO DE CIUDADANOS, Huehuetenango, diecisiete de marzo de dos mil veintitrés - - - - -

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor UBALDINO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, Representante Legal del Partido Político **MOVIMIENTO POLÍTICO WINAQ**, en el que solicita la inscripción de los Candidatos postulados por esa Organización Política, para optar a los cargos de Corporación Municipal del Municipio de **BARILLAS**, del departamento de HUEHUETENANGO, que participarán en las Elecciones Generales a celebrarse veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme a la Convocatoria emitida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, fechada veinte de enero de dos mil veintitrés, mediante Decreto Número 1-2023.-----

CONSIDERANDO I

1. Que la solicitud contenida en el formulario **CM 2296**, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha quince de marzo de dos mil veintitrés, reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en los Artículos 214 Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de Ley Electoral y de Partidos Políticos.-----
2. Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompañó la documentación que establece el Artículo 215 de la Ley en referencia.-----
3. Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los Candidatos se efectuó en **Asamblea Municipal Extraordinaria**, según consta en el Acta Número 01-2022 celebrada con fecha once de septiembre de dos mil veintidós, por el partido en mención, para designación de candidatos.-----

CONSIDERANDO II

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal; y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de las Declaraciones Juradas de los candidatos postulados y por otra parte no existen evidencias que contradiga sus declaraciones.-----

CONSIDERANDO III

Que el partido en el Expediente que contiene el Formulario de Solicitud de Inscripción de Candidaturas para Corporaciones Municipales identificado con el Número **CM 2296**, consigna la postulación de los señores José Francisco Lorenzo Lorenzo Candidato al cargo de Concejal



Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

Titular Cinco y Mateo Francisco Diego, Candidato al cargo de Concejal Suplente Dos de la Corporación Municipal de Barillas, departamento de Huehuetenango, sin embargo luego de realizar la verificación respectiva, se pudo establecer que no presentan la documentación consistente en: Certificación de Nacimiento Extendido por el Registro Nacional de las Personas, Fotocopia de Documento Personal de Identificación, Constancia de Carencia de Antecedentes Penales extendidos por el Organismo Judicial, Constancia de Carencia de Antecedentes Policiales extendida por la Dirección General de la Policía Nacional Civil, Declaración Jurada, Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos (finiquito) extendida por la Contraloría General de Cuentas, por lo que se emitió el Listado de Ampliación y Modificación DRCH-LAM-058-2023 de fecha 17/03/2023, con el respectivo Previo a Resolver; habiendo confirmado el Representante Legal del partido político MOVIMIENTO POLITICO WINAQ, que dichos cargos fueron declarados Vacantes, según consta en los folios números 5, 6, 14 y 170 del expediente de mérito.--

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Huehuetenango, con fundamento a lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 2,4,28, 29, 135, 136 Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 32, 29 d), 121, 153 a), 154 b), 155e), 168, 169 a), 193, 194, 196 a), 196 d), 206 b), 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), 45 y 205 de la Ley del Organismo Judicial Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala; 43 y 45 del Código Municipal (Decreto 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala) 16 Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos (Decreto 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala) 92, Ley del Registro Nacional de las Personas (Decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala), 1, 50, 51, 52, 53, 55, 55 b), 57, 59 bis y 61 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus Reformas (Acuerdo 018-2007 del Tribunal Supremo Electoral y sus Reformas contenidas 272-2016, 35-2017, 146-2018 y 445-2018, 20-2023, todos del Tribunal Supremo Electoral).

RESUELVE:

1. Declarar **CON LUGAR** la solicitud de Inscripción de **Candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de BARILLAS**, del departamento de Huehuetenango del Partido Político **MOVIMIENTO POLÍTICO WINAQ**, para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano, el veinticinco de junio de dos mil veintitrés. -----
2. Declarar Procedente la Inscripción de los Candidatos que se consignan en el Formulario de Corporación Municipal Número **CM 2296**, señores: Alcalde: Francisco Lucas Pedro; Síndico Titular Uno: Cándido Juan Simón; Síndico



Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

Titular Dos: Toledo Francisco Juan; Síndico Titular Tres: Diego Caño Francisco; Síndico Suplente Uno: Eliseo Pedro Pascual; Concejal Titular Uno: Sebastián Pascual Sebastián Francisco; Concejal Titular Dos: Santiago Juan Tomás; Concejal Titular Tres: Juan Mateo Bernabé; Concejal Titular Cuatro: María Caño Diego; Concejal Titular Cinco: VACANTE; Concejal Titular Seis: Miguel Sebastián Miguel; Concejal Titular Siete: Juan José Castañeda Tomas; Concejal Titular Ocho: Domingo Juan Lorenzo; Concejal Titular Nueve: Sebastián Pedro Nicolás de Nicolás; Concejal Titular Diez: Pedro Juan Bernabé; Concejal Suplente Uno: Antonio Juan José Diego; Concejal Suplente Dos: VACANTE; Concejal Suplente Tres: Mateo Lorenzo Simón Gaspar; Concejal Suplente Cuatro: Olegario Sebastián Simón.-----

3. Extiéndase la respectiva credencial al Candidato a Alcalde para efectos de Ley.
4. Remítase el Expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos, para los efectos consiguientes. -----
5. NOTIFÍQUESE. -----


 Lorena Marisol Rivas
 Delegada Departamental
 Registro de Ciudadanos





Tribunal Supremo Electoral
Delegación Departamental de Huehuetenango

Cédula de Notificación

En la ciudad de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, el diecinueve de marzo de dos mil veintitrés, siendo las veinte horas con diecisiete minutos, constituidos en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos ubicada en la Once Avenida "A" siete guion veintiuno Colonia Santa Elisa Zona uno, de la ciudad de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango.-----

Notifico a: **UBALDINO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ** Representante Legal del Partido Político: **MOVIMIENTO POLÍTICO WINAQ**, en el Departamento de Huehuetenango.-----

La Resolución Número **DRCH-RI-146-2023** de fecha **diecisiete de marzo de dos mil veintitrés**, que corresponde al Expediente de Inscripción No. 171-2023, Formulario No. **CM 2296** del municipio de **BARILLAS**, departamento de Huehuetenango, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Huehuetenango, por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entrego a:

Ubaldino Jiménez Hernández DPI 2438 54463 1420

Quien de enterado: si firmó:

DOY FE: f:
Lorena Marisol Rivas
Delegada Departamental
Tribunal Supremo



Electoral

No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:

- () Dirección Inexacta () No existe la dirección () Persona a notificar falleció
- () Lugar desocupado () Persona fuera del país () Datos no concuerdan